

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 15 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

No habiendo sido posible notificar la resolución de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan más adelante, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A
MA/0238/24/OTROSFUNCS/COS	RESOLUCIÓN	X3307088X
MA/0310/24/AGMA/EP	RESOLUCIÓN	50708723W
MA/0311/24/AGMA/EP	RESOLUCIÓN	27390163S
MA/0601/24/AGMA/COS	RESOLUCIÓN	74878755R
MA/901/24/GC/ENP	RESOLUCIÓN	74736072X
MA/303/24/PA/RSU	RESOLUCIÓN	79034780H
MA/627/23/AGMA/RSU	RESOLUCIÓN	14626586N
MA/0574/24/PL/INC	RESOLUCIÓN	76130586B

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer, por sí mismos o mediante sus representantes, en la sede de la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en calle Hilera, número 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 15 de noviembre de 2024.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»